

Junta Sobre Gravado 22 Mayo 1787.

En v. ^{ca} No dia Mes y año alas diez de la mañana, se congregaron en la Sala de Juntas los v. ^{res} contenidos al margen, y habiendo leído la copia de la Respuesta fiscal, en este exped. ^{te} y la Carta que le acompaña del R. P. M. Herrera, su comisario en que pide a la Junta, Dictamen sobre el paso que ha de dar en caso de que la Respuesta fiscal no acompañe a el Informe del Consejo a S. M. y que se le libre para los gastos de su ^{comisión} ~~comisión~~ y demás, la cantidad que la Junta tubiere por comben. ^{te} Se Acordo. Que se le remita letra de Diez Doblones Librados contra el May. ^{no} con la mayor brevedad, y que se la dirija ^{or} el Sr. Vaxona en cargo de su correspondencia prebiéndole de que obxe como prensa siempre q. la Respuesta fiscal no suba a S. M. con el Informe, haciendo al Afente fiscal Berbean la gratificac. ^{on} a que le considere acreedor con lo q. se concluyo esta Junta y firmaron dos de los v. ^{res} de que soy fe-

D. Vaxona

M. A. Maxima



Junta de Gravado 22 Mayo 87

Posta M

